

Gobierno exhorta a los alcaldes del país a respetar aumento de las tarifas del transporte público

Según la Gaceta Oficial 42.534 de fecha 26 de diciembre de 2022, quedó establecido que el monto mínimo del pasaje urbano será de cuatro bolívares (Bs. 4,00) y el pasaje máximo urbano será de cinco bolívares (Bs. 5,00), bien sean ruta troncal o periféricas.

El Ministerio para el Transporte exhorta a los alcaldes a nivel nacional, gremios de transportista y demás autoridades a hacer respetar y mantener las tarifas urbanas.

“Exhorto oficial a los alcaldes a nivel nacional a los alcaldes quienes tienen la competencia en materias de tarifas en transporte urbano, según lo establecido en el numeral 2 del artículo 78 de la Constitución Nacional a los gremios de transportistas y a las autoridades competentes a respetar y mantener como tarifas en sus áreas de competencias para el transporte privado que preste servicio de carácter público , en todas sus rutas».

Se incluyen las que por su característica , sea troncal o periféricas, el monto mínimo del pasaje urbano será de Bs. 4 y el pasaje máximo urbano será de Bs. 5.

En el caso de las operadoras estatales de transporte el pasaje mínimo urbano será de Bs. 2

También se establece la tarifa máxima oficial para rutas suburbanas a nivel nacional, a ser cobradas por los prestadores del servicio público de transporte terrestre de pasajeras y pasajeros, respectivamente, con la finalidad de concretar y equilibrar tanto a los transportistas como a los usuarios del servicio.

Con información Ultimas Noticias